

CIRCULAR D.N.V.S. D.G. N° 018/12

La **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, comunica a toda las empresas que las documentaciones que correspondan al Departamento de Control de Establecimientos de Salud y afines, dependiente de esta Dirección Nacional, deberán ser ingresadas por mesa de entrada central en la oficina de enlace a partir de la fecha, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución S.G. N° 527, del 01 de junio de 2012, “Por la Cual se Ordena la Sujeción Jerárquica del Departamento de Control de Establecimientos de Salud y Afines a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (D.N.V.S.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”**.

Asunción, 04 de julio de 2012

O.E. Ninfa Colmán
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria